

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	Tercer trimestre correspondiente a el 1 de Julio al 30 de Septiembre 2021
Entidad:	Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra
Cargo:	Asesora de Control interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2021.

MARCO LEGAL.

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al tercer trimestre de 2021; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. La Metodología establecida para la elaboración del informe fue establecida bajo la Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto, y Jurídica, y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2021.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago...”

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR correspondientes a el tercer trimestre de 2021, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos,
- Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

FUENTE DE INFORMACIÓN: Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera y de tesorería del Instituto, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO: En cumplimiento de la normatividad relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan Recursos del Tesoro Público, la información que se presenta a continuación muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el gobierno nacional, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 y tercer trimestre de la vigencia 2020.(comparativo).

GASTOS DEL PERIODO DEL SEGUNDO TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2021.

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total tercer trimestre 2021
Energía	9,138,018	10,371,034	10,346,306	29,855,358
Agua-Emdupar	164,153	163,964	187,662	515,779
Tel. Celulares	183,965	183,964	183,965	551,894
LíneasTel. Fijos+internet	604,512	610,365	621,848	1,836,725
Tiquetes	-	-	-	-
Viáticos	-	2,118,392	-	2,118,392
Gastos de personal/Nomina	97,879,873	34,212,638	54,292,142	186,384,653

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- Energía
- Agua
- Teléfonos fijos e internet
- Teléfonos celulares
- Viáticos
- Gastos de personal

El consumo de energía, agua y alcantarillado, y demás tuvieron un comportamiento igual o parecido en el trimestre, en comparación con los meses de Julio, agosto, y septiembre de 2020.

En lo concerniente a líneas fijas y celulares también presentan una disminución, es factible mantener la tendencia de ahorro presentada en telefonía celular así como de energía eléctrica generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR para este propósito.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS : Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 .

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
Nº	Niveles	Cargo
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria
9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera
10	Profesional	Prof.Univ. Oficina de Riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas Extras	0

El Instituto no hace pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado. Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos hasta el mes de septiembre, No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el tercer trimestre de la vigencia de 2021, manteniéndose la misma nómina de personal.

Mes	Valor
Julio	97,879,873
Agosto	34,212,638
Septiembre	54,292,142
Total trimestre pago nomina	186,384,653

La nómina de personal no tuvo ninguna variación.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Durante la vigencia de 2021 y dentro del tercer trimestre de Julio a septiembre se observa que no existe gastos por concepto de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y servicios profesionales, coincidiendo así mismo el comportamiento para la vigencia pasada de 2020.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que

sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

Observación: La administración del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como son página web Institucional, redes sociales Facebook, Instagram Twitter, cartelera institucional, correo electrónico, grupos de Whatsapp.

Viajes y Viáticos: Durante esta vigencia se evidencian gastos muy mínimo por concepto de viáticos, se recomienda para el próximo año mantener los esfuerzos para no tener la tendencia de aumento sobre este concepto, ya que la misma se mantiene casi siempre igual.

SEGUROS Y POLIZAS

Durante el tercer trimestre de 2021 El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR no realizó proceso de contratación para la adquisición de póliza de garantías.

CONCLUSIONES:

- La oficina Asesora de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.
- No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.
- Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina asesora de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad en el gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
- Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

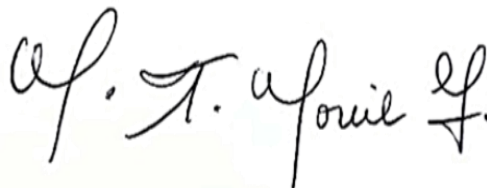
RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el

buen desarrollo de las actividades. Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Que se implementen y/o actualicen políticas de ahorro de energía, agua y reciclaje para disminuir costos y contribuir a menor impacto ambiental.
- Que se implemente un plan de austeridad y de Gestión Ambiental con ocasión del Decreto 371 del 8 de abril de 2021.
- Concientizar al personal del Instituto para El Desarrollo del Cesar IDECESAR para apagar aparatos eléctricos en horas no laborales como son: ventiladores, computadores, luminarias, equipos de oficina.

Cordialmente,



MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno